



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1961/11

CONSTITUCIÓN, 16 ABR. 2014

REF.: APRUEBA RESOLUCIÓN DE COMPRA
POR EXCEPCION

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que solo existe un proveedor el cual es **AUTOMOTRIZ PASO VERGARA LTDA.**, para la adquisición de servicio de reparación de **camioneta Peugeot PP.U.CTSR-21 Municipal**, ya que es la única empresa que cuenta con el servicio y repuestos que requiere este vehículo, debido a que cuenta con la representación exclusiva de la marca Peugeot, según lo señalado por el Sr. Claudio Verdugo Guzmán., Encargado de Movilización, en memo N° 184/2014 adjunto.
- 2.- Que existe cotización del proveedor **AUTOMOTRIZ PASO VERGARA LTDA.**, por un valor Total de \$ 707.676.-
- 3.- Que el sistema Chile Compra de acuerdo al Art. N° 8 letra D de la Ley N° 19.886 permite excepciones como compra directa al existir **Proveedor único**.

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la resolución de compra directa a **AUTOMOTRIZ PASO VERGARA LTDA.**, RUT: 76.328.260-0, para la adquisición de servicio de reparación de **camioneta Peugeot PP.U.CTSR-21 Municipal**, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta N° 215.22.06.002 de Nombre "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS**" del presupuesto corriente del año 2014,

Anótese, Comuníquese y Archívese,



ROBINSON OPAZO GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

CVG/ROG/RGB/CAS/LIV/mmc



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE